

# Mensaje del Presidente al Congreso

Sólo se Necesita Paz y Confianza  
Para Alcanzar Nuestro Bienestar y Grandeza

El honorable señor Presidente de la República, en su Mensaje al Congreso, dice lo siguiente:

## AL CONGRESO

Próximo a su término el segundo período presidencial en que por voluntad de la Nación me ha sido dado dirigir sus destinos, en medio de toda clase de dificultades y peligros, pero con la confianza siempre de vencerlos merced al favor de Dios y a la leal cooperación de mis conciudadanos, he de cumplir, por última vez, en este segundo período, el deber que la Constitución me señala en su artículo 68, apartado cuarto, exponiendo a los Cuerpos Colegiados el estado de los servicios públicos y las recomendaciones que de nuevo creo deber hacerles en beneficio del país.

Desapoderada y tenaz como ninguna ha sido la contienda electoral, que dura todavía, y cuyos lamentables caracteres han de constriñir por largo tiempo a las personas juiciosas con clara conciencia de los supremos intereses nacionales, que están o deben estar muy por encima de las ambiciones y de los rencores de la política pasional o de bandería. Aún no ha terminado esa contienda, con asombro de propios y de extraños, por obra de las facilidades que el Código Electoral ofrece a la obstinación y a la intransigencia de las fuerzas políticas empeñadas en aprovechar, todos los recursos legales que se establecieron para que fueran usados cuando la necesidad lo exigiere, no por sistema y como meras armas de combate. A la sabiduría y patriotismo de los Cuerpos Colegiados incumbe dictar las resoluciones oportunas para que esta increíble prolongación del período electoral no se repita, y no impida ni perturbe nunca más el funcionamiento y renovación de los poderes públicos en la forma y términos prescritos por la Constitución de la República, a fin de prevenir los grandes riesgos que, de otra suerte, correrían su estabilidad e independencia.

Movido por el deseo de cooperar con el consejo y por cuantos medios creyéramos necesarios a la solución de las crisis electoral y financiera promovidas entre nosotros y que maliciosamente exageraban en el extranjero los agentes de determinados intereses políticos y no políticos, el Presidente de los Estados Unidos tuvo a bien enviarme, en misión especial de confianza, previamente anunciada en debida forma, al Mayor General Enoch H. Crowder coautor de varias de nuestras le-

yes políticas vigentes y con especialidad del Código Electoral de 1917, muy conocedor de nuestros problemas políticos y administrativos, y unido por antiguas relaciones de amistad con importantes hombres públicos de todos los Partidos.

Deber mío es consignar que el Mayor General Crowder ha desempeñado con imparcialidad, diligencia y celo superiores a todo encarecimiento su delicada misión, conquistando nuevos títulos a la consideración y respeto de todos los que han podido conocer y apreciar, sin preocupaciones ni interesadas miras, su competencia y noble concurso a la obra de nuestra nueva legislación financiera y del restablecimiento de la normalidad política, sin mengua de nuestra soberanía e independencia.

El estado general del país, al finalizar los ocho años que comprendió mi gestión permítame afirmar, con la satisfacción del deber cumplido, que no han sido inútiles mis esfuerzos ni la cooperación que he debido siempre al honorable Congreso.

El orden y la paz se han mantenido firmemente; y su restablecimiento, la única vez que lograron turbarlo seriamente los enemigos de la paz pública, siguió muy de cerca a su alteración, siendo entonces mi empeño que los rigores de la justicia no excluyeran los dictados de la clemencia.

La pública riqueza se ha desenvuelto en términos por ningún otro país superados; la Administración no ha descuidado ninguno de los servicios esenciales y ha proseguido firmemente a las obras de interés general, como señalo más adelante. Después de cubiertas todas las atenciones y de acudir con largueza, aunque sin prodigalidad, a todas las necesidades, me es dado dejar en las arcas públicas, un efectivo o en valores, según en el lugar oportuno se verá, \$36.043.502.05. en vez de \$1.501.962.55 que recibí de mi antecesor. El comercio ha tenido el gigantesco desarrollo que se comprueba comparando las cifras de nuestra estadística de 1913 con las de 1918 últimamente publicadas. Ellas demuestran que el primero de dichos años las importaciones alcanzaron a la cifra de \$143.827.000 y las exportaciones a la de \$165.125.000, con un total para el comercio exterior de \$308.952.000. En el de mil novecientos diez y ocho, han alcanzado, respectivamente las importaciones la cifra de \$297.622.000; las exportaciones la de \$413.325.000 y el total del comercio exterior ha ascendido a \$711.947.000.

Otros datos, igualmente significativos, ofrece la lectura de este Mensaje, en relación con los expuestos en el de noviembre último, que también he de recordar al Honorable Congreso, reproduciendo mis indicaciones. En todos los órdenes, pueden hacerse análogos cotejos, con resultados igualmente favorables. Sean, por tanto, cuales fueren las declaraciones de los pesimistas sistemáticos, tales hechos y otros harto conocidos, prueban que el país no ha cesado de prosperar y de desarrollarse enormemente en todas direcciones; y que sólo necesita paz y confianza para alcanzar, en breve tiempo, un período de bienestar y de grandeza, que excedan a cuanto pueda imaginarse o preverse, no obstante las perturbadoras exaltaciones de los demagogos y de los difamadores de su propio país que pretenden esparcir el descrédito más injusto contra la Nación, y sembrar el rencor y el odio entre sus propios hijos, llenando el porvenir de sombras que felizmente se desvanecerán como otras veces, ante el resplandor de la verdad.

Los servicios públicos han continuado su normal funcionamiento, según paso a exponer, después de reproducir las recomendaciones que, respecto de casi todos ellos, tuve la honra de hacer al honorable Congreso en anteriores mensajes que no han sido aún atendidas.

## GOBERNACION

Hay tranquilidad en todo el territorio de la República. Se han celebrado las elecciones especiales señaladas en diversos términos municipales, con el mayor orden, habiendo concedido el Gobierno cuantas garantías han sido solicitadas por los partidos políticos, para que fuera un hecho la libre emisión del voto. En esas garantías se cuenta la de haber hecho cesar en sus cargos a todos los Delegados Militares de la Secretaría de Gobernación que, hace algún tiempo, fueron nombrados para el mantenimiento del orden público, en algunas localidades.

No existen huelgas de importancia en la actualidad todas han sido solucionadas entre trabajadores y patronos.

Se ha continuado, con el mismo empeño, la labor encaminada a la extinción de los juegos ilícitos. Con la cooperación hasta ahora prestada por todos los elementos en ello interesados se han alcanzado gloriosos resultados y este respecto.

El período mensual de los Consejos, correspondiente al primer lunes de marzo, no pudo abrirse en ninguno de ellos, por haberse en un caso a contar del 20 de febrero, fecha de su renovación parcial, debido a estar pendiente de elecciones complementarias la proclamación de los nuevos Consejeros en todo el territorio de la República. El Gobernador Provincial de la Habana es el único de estos funcionarios que ha tomado posesión de su cargo.

No es menos anómala la situación de la mayoría de nuestros Ayuntamientos. Por los motivos ya expresados, no estuvieron en aptitud de iniciar el período cooperativo que comenzó el primer lunes de febrero, sino sesenta y uno de los ciento diez y seis que integran actualmente la Nación. Con posterioridad a aquella fecha, se han constituido otros siete organismos de esa clase, hasta el día 11 de marzo a que alcanzan estos datos. Es de advertirse que el Ayuntamiento de Aldama, constituido en primero de diciembre, ha quedado en estado de receso a virtud de un fallo del Tribunal Supremo, anulando las proclamaciones del Alcalde y Concejales que tomaron posesión en dicho día.

A consecuencia de lo dispuesto en el artículo IV de ley de 31 de enero, hallándose en posesión de sus cargos, sin la previa constitución reglamentaria de los Ayuntamientos respectivos, los Alcaldes Municipales de la Habana, Consorción del Sur, Guane, Madruga, Bayamo, Niquero y Banes.

Encontrándose en receso el Consejo, por Decreto número 139, de fecha 19 de febrero, le fue concedida al Gobernador Provincial de Camaguey, señor Adolfo Silva, la licencia especial prevenida en el artículo 121 Código Electoral, dada su condición de candidato al cargo de Senador por dicha Provincia.

NIO  
TAL